

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 57 Martes 6 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 17968

#### V. Anuncios

# A. Contratación del Sector Público ADMINISTRACIÓN LOCAL

14036 Anuncio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por el que se convoca licitación pública para contratar el "Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones de Regulación y Control de Tráfico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
    - 2) Domicilio: Calle Obispo Rey Redondo, nº 1.
    - 3) Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna. 38201.
    - 4) Teléfono: 922 608844.
    - 5) Telefax: 922 608836.
    - 6) Correo electrónico: contratacion@aytolalaguna.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.aytolalaguna.com ó https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 días antes de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 18/102.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: El servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de regulación y control de tráfico del término municipal de San Cristóbal de La Laguna.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro (4) años.
  - f) Admisión de prórroga: Hasta un máximo de dos (2) años.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50232000.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: 1.- Mejor memoria técnica de organización de los servicios (hasta 30 puntos). Detalle en la cláusula 10.3 del PCAP. 2.- Mejoras complementarias (hasta 25 puntos). Detalle en la cláusula 10.3 del PCAP. 3.- Menor precio del concepto de CONSERVACIÓN PREVENTIVA (hasta 25 puntos). Detalle en la cláusula 10.3 del PCAP. 4.- Menor precio del concepto de CONSERVACIÓN CORRECTIVA Y OTROS TRABAJOS (hasta 20 puntos). Detalle en la cláusula 10.3 del PCAP.
- 4. Valor estimado del contrato: 2.949.777.78 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 1.735.163,40 euros. Importe total: 1.856.624,84 euros.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 57 Martes 6 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 17969

- 6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige, sin perjuicio de que el empresario pueda acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo P, Subgrupo 1, categoría C ó 3.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: 1) Cifra anual de negocios del licitador en los tres últimos años, que referido al año de mayor volumen, deberá ascender a un importe mínimo de 737.444,45 €. La cifra anual de negocios del licitador se acreditará mediante declaración responsable o por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. 2) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de esta certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, debe ser de una cuantía igual o superior a 303.653,60 €. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a esta última se atenderá al grupo o subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos CPV.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 12 de abril de 2018, a las 13.00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: La señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, o en la forma establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - 2) Domicilio: Calle San Agustín, nº 38.
    - 3) Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna, 38201.
- 9. Apertura de Ofertas:
  - a) Descripción: Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.
  - b) Dirección: Calle Obispo Rey Redondo, nº 1.
  - c) Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna, 38201.
  - d) Fecha y hora: 24 de mayo de 2018, a las 9,30 horas.
- 10. Gastos de publicidad: 2.500 euros.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 57 Martes 6 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 17970

- 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 28 de febrero de 2018.
- 12. Otras informaciones: Condiciones especiales de ejecución del contrato: Consideraciones de tipo social y medioambiental, conforme a la prescripción 11.1 y 11.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

San Cristóbal de La Laguna, 28 de febrero de 2018.- La Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, Mónica Natalia Martín Suárez.

ID: A180015580-1